

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 239**

## LEGISLADORES

Nº **372**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 586/14, DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL "XIII JORNADAS NACIONALES DE FORO FEDERAL DE CONSEJOS DE LA MAGISTRATURA Y JURADOS DE ENJUICIAMIENTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOFECMA)".

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **20 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

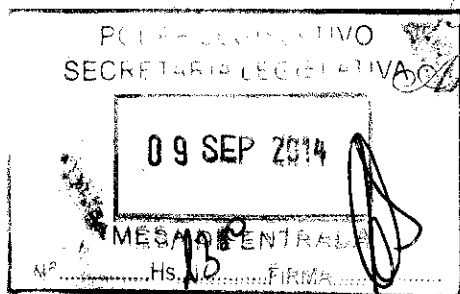
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 586/14, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 SEP 2014

**VISTO** la nota presentada por el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial las "**XIII Jornadas Nacionales de Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)**", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18 y 19 de Septiembre de 2014.

Que el FOFECMA es un organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las diferentes provincias de la ciudad de Buenos Aires de la Nación, que tiene por misión coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial y fomento de intercambio de experiencias.

Que por ello y teniendo en cuenta que no hay fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial "**XIII Jornadas Nacionales de Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)**", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 18 y 19 de Septiembre de 2014, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Carlos Gonzalo SAGASTUME.

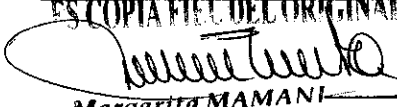
**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**586 / 14**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**Margarita MAMANI**  
Directora  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

**C.P. Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	01 SEP 2014	HORA
112		12:53
FIRMA		



Oficio N° 99/14 - C.M.

Ushuaia, 26 de Agosto de 2014.

Poder Legislativo de la Provincia de  
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**Presidente Sr. Roberto Croccianelli**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de las **XIII Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FOFECMA)**, a desarrollarse los días 18 y 19 de Septiembre de 2014 en la ciudad de Ushuaia.

En tal orden, solicitó al Ud que en la medida que lo entienda pertinente, adopte las medidas necesarias a fin de que las jornadas mencionadas sean declaradas de **"Interés Provincial"**, por el Poder Legislativo de la Provincia.

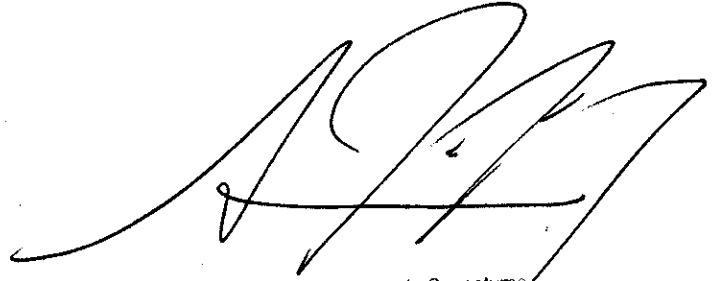
El Fo.Fe.C.Ma es un organismo que nuclea a los Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de las diferentes provincias, de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Nación, que tiene por misión coordinar y concretar acciones de cooperación tendientes al análisis e implementación de políticas comunes en materia judicial, y fomento de intercambio de experiencias.

Entre sus principales objetivos está el de defender el estado de derecho, la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, el federalismo y la supremacía de la Constitución Nacional; afianzar los principios de: independencia, pluralismo, transparencia, imparcialidad y previsibilidad de los procesos de selección; defender y afianzar la plena independencia de los respectivos Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento; proponer políticas y líneas de acción comunes en el área de actuación de los Consejos para el mejor cumplimiento de aquellos principios que contemplan las problemáticas y particularidades regionales; promover y coordinar el intercambio de experiencias, información e ideas entre los Consejos y Jurados de Enjuiciamiento; promover la publicación de trabajos y la difusión de información específica que contribuya al perfeccionamiento de sus integrantes, y el de propiciar mecanismos de coordinación y estándares para la comunicación e intercambio de información.

En las anteriores ediciones, fueron abordados temas como: jurisprudencias provinciales de Jurados de Enjuiciamiento; Reglamentos de concursos, y vía recursiva contra los exámenes allí previstos; capacitación de magistrados y funcionarios; naturaleza del proceso de los Jurados de Enjuiciamiento; posibilidad de

realizar entrevistas psicológicas para definir perfil de postulantes de acuerdo a los cargos por cubrir.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.-



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Autorigado LA DECLARACION DE INTERES PROVINCIAL



C.P. DAMIAN LOFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo